



## Resolución Directoral

Lima, 24 de agosto de 2023.

### VISTO:

El Exp. MP 002023004449 que contiene la Nota Informativa N° 00317-2023-DFARMACIA/HSR de fecha 14.07.2023; mediante el cual se propone la reconfirmación del Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del Hospital Santa Rosa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, define y establece los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y Política Nacional de Medicamentos, las cuales deben ser consideradas por el Estado como prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-SA, que aprueba el Reglamento para el Registro Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece en su artículo 145° que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, conduce las acciones de farmacovigilancia y tecnovigilancia

Que, con Resolución Ministerial N° 539-2016/MINSA de fecha 27 de julio de 2016, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01, que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, la cual en su numeral 6.8 estableció que corresponde a las direcciones de los Establecimientos de Salud Públicos y Privados realizar, entre otras actividades, la conformación del Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 074-2022-DG-HSR-MINSA 31.03.2022, se reconfirmó el Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia; y, posteriormente, a través de la Resolución Directoral N° 118-2022-DG-HSR-MINSA de fecha 02.07.2023, se modificó;



C. HERRERA V



J. PERAZZO



H. VARGAS C.

Que, mediante la Nota Informativa N° 00317-2023-DFARMACIA/HSR de fecha 14 de julio de 2023, la Jefatura del Departamento de Farmacia ha solicitado la reconfiguración del citado Comité; por lo que, estando a lo peticionado y concluido en el Informe N° 052-2023-MINSA-HSR-OARRHH-US, corresponde aprobar la reconfiguración del Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del Hospital Santa Rosa, siendo necesario expedir el presente acto resolutivo;

Con el visto de la Dirección Adjunta, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 074-2022-DG-HSR-MINSA de fecha 31 de marzo de 2022 y demás modificatorias. -----

**ARTÍCULO 2°.** – RECONFORMAR el “COMITÉ DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA”, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	CARGO
1	Q.F. MARCO SOTOMAYOR CASTRO	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	PRESIDENTE
2	Q.F. DIONICIO IRUPAYLLA HUAMÁN	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	SECRETARIO TÉCNICO
3	M.C. YVONNE ELIANA VILLACORTA ACOSTA	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MIEMBRO
4	M.C. RICARDO ERIC CARO VALENCIA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	MIEMBRO
5	M.C. RAQUEL CECILIA CANCINO BAZAN	OFICINA DE CALIDAD	MIEMBRO
6	ENF. NADIA CRISTINA WONG BARRENECHEA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	MIEMBRO
7	ENF. LESLEY LISSETH FARFAN FLORIAN	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	MIEMBRO

**ARTÍCULO 3°.** – ENCARGAR al citado Comité, dar cumplimiento a lo dispuesto por la NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 539-2016/MINSA. -----

**ARTÍCULO 4°.** – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art. 20°, 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. ----

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CWHV/HVC/AQV  
Distribución:  
✓ Dirección General  
✓ Integrantes del Comité  
✓ OARRHH - HSR

PERU Ministerio de Salud Hospital Santa Rosa  
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA  
MC. CESAR WALTER HERRERA VIDAL  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP. 29396 RNE. 10295

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SANTA ROSA  
28 AGO 2023  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
RECEPCIÓN SECRETARÍA  
Hora: 9:22 am

